ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS No 4143.018.26.003 DE 2026

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

CLASE Y No. CONTRATO		**ORDEN DE SERVICIOS No. 4143.018.26.003**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		28/01/2026.	
CONTRATISTA		EVELYN GAVIRIA RUBIO	
OBJETO		Prestar el servicio de soporte tecnológico en las plataformas tecnológicas utilizadas por la Institución Educativa José Holguín Garcés en la Sede Central y sus sedes educativas.	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	000003	**Registro Presupuestal de Compromiso**	000003
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL		Cuarenta y ocho (48) días.	
FECHA DE INICIO		28/01/2026.	
VALOR INICIAL		CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.550.000) M/cte.	

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA MODIFICACIONES	N/A
TIEMPO DE LA PRÓRROGA O REDUCCIÓN	N/A
VALOR DE ADICIONES O REDUCCIONES	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	Cuarenta y ocho (48) días.
VALOR TOTAL FINAL	CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.550.000) M/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN	Quince (15) días del mes de marzo de 2026.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Revisada la carpeta y de acuerdo con las constancias de cumplimiento suscritas por el Supervisor del contrato que allí reposan el contratista cumplió a satisfacción el objeto contractual hasta la fecha de terminación del mismo. En consecuencia, de lo anterior y de conformidad con las Ordenes de Pagos emitidos por el Software Financiero ASCII, se realiza la siguiente evaluación económica del contrato a liquidar, así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 5.550.000**	
VALOR EJECUTADO CUOTA 1		**$ 2.775.000**
VALOR EJECUTADO CUOTA 2		**$ 2.775.000**
VALOR REDUCCION		**----------**
SUMAS IGUALES	**$ 5.550.000**	**$ 5.550.000**

Entre los suscritos a saber **ADRIANA ORDOÑEZ MEJIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.472.228 expedida en la ciudad de Yumbo, en su calidad de Rectora de la Institución Educativa José Holguín Garcés, y **EVELYN GAVIRIA RUBIO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.107.095.003 de Cali, actuando en nombre propio, quien en adelante se

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS No 4143.018.26.003 DE 2026

denominará **EL CONTRATISTA**, y en **CONSIDERACIÓN** a: **1)** Que de conformidad con el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación; y **2)** Que de acuerdo con las constancias presentadas por el supervisor del contrato que reposan en la carpeta, el contratista se encuentra a paz y salvo con sus pagos en pensión y salud y obligaciones parafiscales de conformidad con la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007; las partes **ACUERDAN:**

PRIMERO: Liquidar la **ORDEN DE SERVICIOS No 4143.018.26.003**, celebrado entre **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE HOLGUIN GARCES y EVELYN GAVIRIA RUBIO.**

SEGUNDO: Las partes de conformidad con los resultados de la presente liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de **LA ORDEN DE SERVICIOS No 4143.018.26.003**, renunciando a cualquier reclamación posterior.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, el día seis (06) de abril de 2026.

Adriana Ordoñez M.
ADRIANA ORDOÑEZ MEJÍA
Rectora I. E. José Holguín Garcés.

Evelyn Gaviria Rubio
EVELYN GAVIRIA RUBIO
Contratista.

Proyectó: Ma. Alejandra Gómez L. Técnico Operativo.
Revisó: Carolina Tovar Cerón. Profesional Universitaria.